

# REVISTA JUDICIAL

C4

LUNES  
15 DE AGOSTO DE 2012  
EN QUITO, ECUADOR

mediante el cual se ejecuta por medio de la acción ejecutada por dicho funcionario.

EN FE DE LO CUAL, esta resolución se ejecute por parte de todos los Directores de esta Compañía. Esta resolución puede ser ejecutada en dos o más ejemplares ya sea por facsímil o de otra manera similar, cada uno de los cuales conjuntamente será un solo instrumento. Este consentimiento deberá ser archivado en el Libro de Actas de la Compañía y formará parte de los registros de la Compañía. Cualquier copia en facsímil deberá ser considerada como original y será válida.

Edward B. Scott  
Randy S. Richards (firma ilegible)  
Alireza Moshiri (firma ilegible)  
Alireza Moshiri  
Texaco Petroleum Company  
Resolución Unánime del Directorio

En Lugar de una Reunión  
14 de junio de 2012

LOS ABAJO FIRMANTES, siendo todos los Directores de Texaco Petroleum Company, una compañía de Delaware (la "Compañía"), por este instrumento por unanimidad adoptamos la siguiente resolución como si la misma se hubiese presentado a una reunión del Directorio.

CONSIDERANDO, que el Directorio ha determinado en el mejor interés de la Compañía el nombrar a la Sra. Silvia Yolanda Miño Miranda como apoderada y representante legal de la Compañía en la República del Ecuador; en consecuencia,

RESUELVEN, que Frank G. Soler, como Secretario Asistente de la Compañía, por medio del presente está autorizado para ejecutar y otorgar un Poder en el cual se nombra a la Sra. Silvia Yolanda Miño Miranda como apoderada y representante legal de la Compañía en la República del Ecuador, sustancialmente en el formato que se adjunta al presente como Anexo Uno, incluyendo los cambios y modificaciones que sean requeridos para cumplir con las leyes y regulaciones de la República del Ecuador.

Edward B. Scott  
Randy S. Richards  
Alireza Moshiri (firma ilegible)

FINAL DE LA TRADUCCION DEL DOCUMENTO  
Lcda. Catalina Cadena Astudillo  
TRADUCTORA  
C.I. 170979373-9

RECONOCIMIENTO DE FIRMA  
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día nueve de julio del año dos mil doce, ante mí Doctor Antonio Vaca Rulova, Notario Décimo Quinto del Cantón QUITO, comparece la señora CATALINA SALOME CADENA ASTUDILLO, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve siete nueve tres siete tres - nueva. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente hábil y capaz para contratar y obligarse; y declara bajo juramento que la firma y rúbrica que constan en el documento que antecede, constante de trece fojas útiles, y que contiene la traducción del idioma inglés al español, del Poder General que otorga la Compañía TEXACO PETROLEUM COMPANY a favor de la señora Silvia Yolanda Miño Miranda, son las suyas y son las mismas que utiliza en todos sus actos tanto públicos como privados, de todo lo cual doy fe.

Dr. Antonio Vaca Rulova  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

DE  
PROTOCOLIZACION A petición del Doctor Adolfo Callejas Ribadeneira, protocolizo en catorce fojas útiles, los documentos que anteceden y que contienen: el Poder General que otorga la Compañía TEXACO PETROLEUM COMPANY a favor de la señora Silvia Yolanda Miño Miranda, la traducción al español, el reconocimiento de firma, juntamente con el petitorio. Quito, a nueve de Julio del año dos mil doce.

Dr. Antonio Vaca Rulova  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

DE  
PROTOCOLIZACION A petición del Doctor Adolfo Callejas Ribadeneira, protocolizo en catorce fojas útiles, los documentos que anteceden y que contienen: el Poder General que otorga la Compañía TEXACO PETROLEUM COMPANY a favor de la señora Silvia Yolanda Miño Miranda, la traducción al español, el reconocimiento de firma, juntamente con el petitorio. Quito, a nueve de Julio del año dos mil doce.

Dr. Antonio Vaca Rulova  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Dr. Antonio Vaca Rulova  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO  
CONSIDERANDO:  
QUE, junto con la solicitud

Salir de viaje es ganar su proceso contra el hábito.

PAUL MORAND

Protocolización efectuada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de julio del 2012.

gru quer Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de

Quito, domicilio de la sucursal de la compañía extranjera TEXACO PETROLEUM COMPANY S.A.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 15 de Agosto del 2012.

Asistente, confiere a favor de la señora Silvia Yolanda Miño Miranda; y, la Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.3826,

emitida por el Sr. Compañías de QUITO de 2012 el Registro Mercantil, Tomo julio del año de queda inscrita en el Hidrocarbur Secretaría de Hi

DE LAS ESCR PLAZO DE DUR Y CODIFICACI EJECUTIVOS D

Se comunica a DE QUITO S., Metropolitano c aumentó su ca sus estatutos p noviembre del ante el Notario de Quito; y, es otorgada ante e Quito. Actos sor de Compañías, Q.12.003845 de

En virtud de la p ma los artículos trigésimo primer al capital y a los de la siguiente r

"Artículo Tercerc es de cincuenta inscripción de e:

Artículo Quinto.- MIL dólares de en CUATROCIL DOSCIENTOS I

"Artículo Octavc Para la gestión s Junta General d la Comisión Eje Gerente..."

"Artículo Vigé REPRESENTAC por la Junta Ge años... El Pres y extrajudicial d

"Artículo Trigésim DEL GERENTE serán las siguie

a) Representar mente, y admini Distrito Metro

Dr. Camilo Vald INTENDENTE I

## REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INMOBILIARIA ALANANDREA CIA. LTDA.

Se comunica al publico que INMOBILIARIA ALANANDREA CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, modificó su objeto social y reformó sus estatutos por escritura publica otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de julio de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.003882 de 27 de julio de 2012.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo dos del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO DOS.- Objeto: El objeto de la compañía se constituye por las siguientes actividades: ... h) La elaboración, fabricación, confección, producción, transformación, comercialización y distribución de productos textiles..."

Distrito Metropolitano de Quito, 27 de julio de 2012.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AC/86191/M

## REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

#### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SISTEMAS DE INFORMACION INTELIGENTE INTELCTUS SYSTEM CIA. LTDA.

La compañía SISTEMAS DE INFORMACION INTELIGENTE INTELCTUS SYSTEM CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de Julio de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.004130 de 08 de Agosto de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: 1) CONSULTORÍA, CAPACITACIÓN, ASESORÍA, ELABORACIÓN, DISEÑO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y DE TELECOMUNICACIONES....

Quito, 08 de Agosto de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León.  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

AC/87200/M